

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES XII

Caracas, jueves 8 de octubre de 2020

Número 41.982

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Rojo Rosales, como Consultor Jurídico Encargado del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), así como para ejercer las funciones de Notario Interno de la Institución.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo y operaciones con tarjetas de crédito.

Aviso Oficial mediante el cual se procede a la publicación del estudio comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de agosto de 2020.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jonathan Harry Morales Key, como Director General de la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Elsa Adelaida Manzanilla De Pedroza, como Coordinadora Estatal (E) de la Fundación Misión Barrio Adentro estado Zulia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

BAER, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jean Carlos José Jordán Arvelaez, como Gerente General (E) del Aeropuerto Nacional "STTE. Néstor Arias", ubicado en el estado Yaracuy, administrado por Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Alberto Acosta Corredor, como Gerente General del Aeropuerto Internacional "GD José Antonio de Anzoátegui", "Aeropuerto Nacional de Anaco", "Aeropuerto Nacional Don Edmundo Barrios" y "Aeropuerto Nacional de Pariguan", ubicados en el estado Anzoátegui, administrados por Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A.

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano David Josué Quintana La Riva, como Gerente General de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en el Puerto de Guanta, estado Anzoátegui.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano David Josué Quintana La Riva, como Gerente General (Encargado) de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en el Puerto Comercial de Eulalia Buroz, estado Anzoátegui.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jahir Floiran Acevedo Cogollo, como Director Encargado de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Dora Malpica Rada, como Directora Estatal en el estado Delta Amacuro, adscrita a la Oficina de Coordinación Territorial de este Ministerio.

Fundación Escuela Feminista del Sur "Argelia Laya" (FEMSUR)

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Frank Alejandro Bayola Molina, como Director General (E) de Investigación con Enfoque de Género, de la Fundación Escuela Feminista del Sur "Argelia Laya" (FEMSUR).

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alirio Francisco Gaitan Brito, como Defensor Delegado Especial Indígena, adscrito a la Defensoría Delegada del estado Apure, sede San Fernando de Apure.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA

Providencia Administrativa Nro. PRE 003/2020
210°, 161° Y 21°

Caracas, 01 de octubre de 2020

En mi condición de Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), designado mediante Decreto Presidencial N° 4.291, de fecha 09 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.961, de fecha 09 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 26, numerales 1 y 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela N° 1.404, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 34, 35, 37 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinaria, de fecha 1° de julio de 1981 y en atención a la normativa interna del Instituto:

DICTA

PRIMERO: Designar al ciudadano **JUAN CARLOS ROJO ROSALES**, titular de la cédula de identidad N° V-16.461.047, como **CONSULTOR JURÍDICO ENCARGADO** del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), así como para ejercer las funciones de Notario Interno de la Institución.

SEGUNDO: Mediante este acto administrativo, el ciudadano **JUAN CARLOS ROJO ROSALES**, queda facultado para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo; la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas y para llevar adelante cualquier actuación que se requiera a solicitud de las autoridades de Bandes, de conformidad con la normativa legal vigente.

TERCERO: Los documentos suscritos en virtud de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de esta Providencia Administrativa, así como los datos de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual se haya publicado su nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

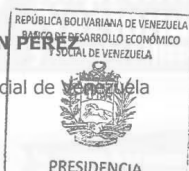
CUARTO: El prenombrado funcionario deberá rendir cuenta al delegante de todos los actos y documentos que firme en ejercicio de la delegación prevista en la presente Providencia.

QUINTO: Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR ANDRÉS OBREGÓN PEREZ
Presidente

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de septiembre de 2020 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	38,76 %
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de septiembre de 2020, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	31,38 %
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de octubre de 2020.	40,00%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de octubre de 2020; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17,00%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de octubre de 2020.	3,00 %

Caracas, 08 de octubre de 2020

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nomard Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)

